



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROFEPA

2021

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ 2020

José Antonio Mendoza Acuña
Presidente

María Esther Prieto González
Presidenta Suplente

Montserrat Torres Ilizaliturri

Secretaría Ejecutiva

Catalina Luciano Hernández

Secretaría Ejecutiva Suplente

Fernando Guillen Ocampo

Secretario Técnico

Natalia de Yta Morán

Secretaría Técnica Suplente

Gonzalo Rafael Coello García

Persona Integrante Titular Nivel -Titular de la Unidad

Rosendo González Cázares

Persona Integrante Titular Nivel -Director General

Elvira del Carmen Yáñez Oropeza

Persona Integrante Suplente Nivel -Director de Área

José Domingo Morales Mateo

Persona Integrante Titular Nivel -Subdirector de Área

Mónica Susana Nuñez Ronces

Persona Integrante Suplente Nivel -Subdirector de Área

Victoria Zarate Romano

Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Esteban Amigon Ramírez

Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Jesús Abel Dávila Redondo

Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

Yuriko Siqueiros Shimada

Persona Integrante Titular Nivel - Enlace

Guadalupe García Vázquez

Persona Integrante Suplente Nivel - Enlace

Arturo Reyes Lucas

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Mario Eduardo Valle Cortés

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Alejandra de la Vega Hernández

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Teresa Andrade Villa

Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

Luis Felipe Cruz Rodríguez

Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECTORIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

María Luisa Albores González

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Ana Patricia Carta Vega

Subprocuradora Jurídica

Enrique Castañeda Sánchez

Subprocurador de Auditoría Ambiental

Gonzalo Rafael Coello García

Subprocurador de Inspección Industrial

Patricio Rodolfo Vilchis Noriega

Encargado del despacho de la Subprocuraduría de Recursos Naturales

José Antonio Mendoza Acuña

Director General de Administración





ÍNDICE GENERAL

1.	Presentación	1
2.	Antecedentes	3
3.	Fundamento Jurídico	4
4.	Resultados del Programa Anual de Trabajo	5
5.	Capacitación y Sensibilización	5
	• Difusión	8
6.	Atención a Denuncias	10
	• Comisiones	12
7.	Asuntos concluidos por mediación	12
8.	Recomendaciones emitidas	13
9.	Gestión	14
10.	Mejora de procesos I	15
	• Identificación de riesgos	17
11.	Mejora de procesos	19
	• Buenas prácticas	21
12.	Evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del código de ética, y en su caso del código de conducta	23
13.	Peticiones Ciudadanas recibidas	26
14.	Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética o al código de conducta	26
15.	Resultados y evaluación conforme al tablero de control para la evaluación integral 2021	27





16.	Actividades adicionales realizadas por el Comité	29
17.	Conclusiones	30
18.	Glosario	31
19.	Firmas de los integrantes del Comité	33
20.	Anexos	





PRESENTACIÓN

Desde su creación, el Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ha tenido como objeto el fomento de la ética y la integridad pública de las y los servidores públicos que conforman esta institución, a través de la instrumentación de acciones para difundir y sensibilizar conductas y valores que los servidores públicos deberán observar en su desempeño cotidiano.

Para ello, el CE de la Procuraduría ha instrumentado diversas estrategias de las que se da cuenta en el presente informe anual, las cuales han buscado la implementación de acciones que favorezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en beneficio del interés colectivo.

Las referidas acciones, no hubieran sido posibles sin el compromiso de las personas integrantes del CE, quienes, durante su gestión sumaron esfuerzos y capacidades al objetivo común del Comité: hacer de la PROFEPA una institución cuyas personas servidoras públicas se guíen por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 42 de los *Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, que señala como una función del Comité de Ética el presentar durante el mes de enero el informe anual de actividades, se presenta **el Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la PROFEPA**, el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021 del CE en la Procuraduría y de aquellas acciones adicionales que se llevaron a cabo en el ejercicio que se reporta.

De esta forma, con el fin de contribuir a la rendición de cuentas de la institución, se presentan el recuento de los principales resultados alcanzados, así como de las actividades desarrolladas durante el período 2021. Con base en el programa de trabajo que guio las actividades del propio comité, la atención a las denuncias recibidas, así como las acciones de capacitación y sensibilización emprendidas.

Es importante señalar que además de dar cumplimiento a los Lineamientos citados, el presente informe atiende lo señalado en la Guía para la elaboración del Informe Anual de Actividades 2021, establecida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública.





El CE ha asumido el compromiso de seguir trabajando para lograr el fortalecimiento de la integridad pública, logrando fomentar en las personas servidoras públicas una conducta digna del ejercicio de la función pública en apego a los valores y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un marco de legalidad.

[Handwritten signature]





ANTECEDENTES

En cumplimiento al Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 2019, el CE de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) fue formalmente instalado el día 28 de junio del 2016 para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo cual el Comité ha mantenido el cumplimiento del citado acuerdo.

En sus más de cinco años de existencia el CE ha emitido, adaptado y fortalecido el Código de Conducta de la PROFEPA.

El veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del CE de la PROFEPA, en la cual se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2021, el cual contempla quince actividades que guiaron la actuación del Comité.

De esta forma, estos documentos han constituido una línea base para guiar el desempeño del CE logrando superar los resultados programados obteniendo evaluaciones favorables como se documenta en el presente informe.





FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el numeral 42, párrafo primero del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el DOF, el 28 de diciembre de 2020, el CE deberá;

Los Comités de Ética deberán presentar en enero, a la persona titular del Ente Público y a la Secretaría, el informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

- I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;
- VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;
- IX. Las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos, y
- X. En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de Internet del Ente Público en el apartado correspondiente.





RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante el ejercicio 2021, el CE, ha llevado a cabo una labor importante contribuyendo al proceso de renovación encabezado por el gobierno federal, constituyendo un instrumento para prevenir la corrupción e impunidad, así como propiciando la integridad de las personas servidoras públicas, que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. En el Programa Anual de Trabajo 2021, aprobado durante el primer trimestre del año se establecieron 15 metas a cumplir, de las cuales, a continuación, se presentan los resultados alcanzados como parte de las labores del CE. Asimismo en el Anexo 1 se podrán encontrar el informe de autoevaluación del Comité, mismo que se encuentra en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECOE).

- CAPACITACIÓN**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2021.
(PAT 2021)**

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciba capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 352 de las personas servidoras públicas de PROFEPA han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

Clase actividad	Actividad	Fecha		Mecanismos de verificación	Riesgo
		Inicio	Fin		
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCL.	09/02/2021	03/12/2021	Consultas a explore de pantalla de que el curso fue acreditado.	Rebeldía o Colaboración por el 1920-15 frente al avance de acciones preparatorias por involucrar a personas PRIMEPA Consejo de Trabajo Incentivos a hijo de personal de la dependencia
1.1.2.	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	09/02/2021	03/12/2021	Consultas a explore de pantalla de que el curso fue acreditado.	Rebeldía o Colaboración por el 1920-15 frente al avance de acciones preparatorias por involucrar a personas PRIMEPA Consejo de Trabajo Incentivos a hijo de personal de la dependencia





La actividad 1.1.1 consistente en asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provista o sugerida por la UEPPCI, tuvo como principal objetivo capacitar a los miembros del Comité en beneficio de su desempeño en el mismo. La Dirección General de Administración por conducto de la Dirección de Profesionalización y el CE como áreas responsables llevaron a cabo la ejecución de la actividad difundiendo comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos, lográndose el objetivo antes señalado de capacitar a los miembros integrantes del CE PROFEPA.

La actividad 1.1.2 consistente en Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses, tuvo como objetivo capacitar y sensibilizar a los servidores públicos de la PROFEPA. La Dirección General de Administración por conducto de la Dirección de Profesionalización y el CE como áreas responsables llevaron a cabo la ejecución de la actividad difundiendo comunicados a través del correo institucional lográndose el objetivo antes señalado capacitando a 672 servidores públicos.

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

Indicador	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de Intereses.				
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de Intereses.				
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de Intereses que se presentan al Comité de Ética en PROFEPA son atendidas en una plazo menor o igual a 10 días hábiles.				
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
121.	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de Intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.	Falta de claridad en las solicitudes realizadas.

En el desarrollo de la actividad 1.2.1 consistente en brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses, se difundieron diversos comunicados internos sobre la asesoría y consultas en materia de conflictos de interés, así como, en materia de Ética Pública.





CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Durante el año 2021, el CE de la PROFEPA, llevó a cabo diversas campañas a efecto de que las personas servidoras públicas de la institución realizaran diversos cursos de capacitación en materia de Integridad Pública, Ética y Conflictos de Intereses para lograrlo se emprendieron acciones conjuntas en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), INMUJERES y la plataforma SICAVISP, quienes brindaron sus respectivas plataformas para la realización de los cursos en los que, se tuvo una participación de 565 personas servidoras públicas quienes se les otorgó constancia por su participación. También, se impartieron cursos a través del Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA. Asimismo se logró capacitar a la mayoría de miembros del CE. Lo anterior se refleja en los anexos 1 y 2 del presente informe.

De esta forma, el CE se sumó al esfuerzo institucional para lograr que las personas servidoras públicas de la PROFEPA pudieran llevar a cabo cursos de capacitación y fortalecer sus conocimientos y actuación en el marco de la ética, integridad pública y conflictos de intereses. Con este esfuerzo se busca responder al reclamo ético de la sociedad y ofrecer a las personas servidoras públicas y a los ciudadanos en general, perfiles en sí mismos capaces de discernir la función del servidor público como una actividad eminentemente ética, refrendando el compromiso por contar con Servidores públicos que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión sean capaces de salvaguardar la legalidad, actuar con honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.





• DIFUSIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2021. (PAT 2021)

II. Difusión

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.				
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PROFEPA en materia de ética pública y conflicto de intereses.				
Meta	Al menos 802 de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética de PROFEPA dentro de los plazos establecidos.				
Clase actividad	Actividad	Fecha		Necesaria de verificación	Riesgo
		Inicio	Fin		
2.1.1.	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.	18/09/2021	03/02/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan la comunicación.
2.1.2.	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	18/09/2021	03/02/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan la comunicación.
2.1.3.	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	18/09/2021	03/02/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan la comunicación.

Para la actividad 2.1.1 consistente en difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines, se difundieron mediante comunicados internos diferentes infografías sobre la Ética Pública difundándose 31 comunicados, 20 sobre Código de Conducta, 33 sobre las posibles Faltas Administrativas y 59 comunicados internos sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto a la actividad 2.1.2 consistente en difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés, se difundieron 35 comunicados internos atendiendo a los objetivos de esta actividad consistentes en impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PROFEPA en materia de conflictos de intereses.

La actividad 2.1.3 consistente en realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente Público e invitar a suscribir la Carta Compromiso, se difundieron 33 comunicados internos atendiendo a los objetivos de esta actividad consistentes en impulsar el conocimiento del Código de Conducta.





• DIFUSIÓN

Como parte de las propias acciones que se llevaron a cabo por parte del CE se promovieron acciones de divulgación, difusión y capacitación para prevenir conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta, así como, de nuevos mecanismos de vigilancia cívica, la difusión de información pública, canales de atención ciudadana –interinstitucionales e intergubernamentales– como medidas habilitantes de la capacidad de agencia en la contraloría social y vigilancia abierta al público.

Esta actividad se realizó de manera conjunta con la UEPPCI, quienes emitían y calendarizaban diversas campañas transversales, mismas que la PROFEPA difundió de forma interna, es así que durante el año 2021, se llevaron a cabo múltiples campañas de difusión del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, con apoyo de los comunicados internos a nivel nacional, a efecto de que las personas servidoras públicas conozcan los principios y valores que deben estar presentes en el ejercicio del servicio público.

El CE emprendió estas actividades con el objetivo de difundir, incidir y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de replantear la integridad en el servicio público; las campañas van desde la divulgación de instrumentos donde se establece con claridad cada uno de los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública como lo son el Código de Ética y de Conducta, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética, integridad pública y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como fin primordial, el de permear en el ánimo de todas y todos los integrantes de la institución, así como, de impactar en la vocación de servicio en favor de la sociedad.





• DENUNCIAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2021. (PAT 2021)					
III. Denuncias					
Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.				
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.				
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.				
Clase actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1.1.	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	01/01/2021	30/06/2021	Registro en el SSECOOE.	Problemas te cnológicos, informalidad de vida o de castigo por COFOP, falta de quorum para atender denuncias y falta de continuidad o disponibilidad por parte del las denunciantes
3.1.2.	Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	01/01/2021	30/12/2021	Registro en el SSECOOE.	Problemas te cnológicos, informalidad de vida o de castigo por COFOP, falta de quorum para atender denuncias y falta de continuidad o disponibilidad por parte del las denunciantes

En cuanto hace a la actividad número 3.1.1 consistente en concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021, se informa que el Comité de Ética no tenía denuncias por concluir al inicio del periodo del 2021.

La actividad 3.1.2 consistente en atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes, se informa que este Comité de Ética recibió una denuncia la cual fue atendida conforme los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.





III. Denuncias

Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.				
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de PROFEPA por cualquier ciudadano o ciudadana.				
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética de PROFEPA son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.				
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.3.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	01/07/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.	Contingencia por COVID-19, información de agentes ajenos que retrasen o imposibiliten el desarrollo de las funciones o actividades del Comité de Ética y falta de seguimiento de los externos al Comité.

En relación a la actividad 3.3.1 está planteó emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía, por lo que, este Comité de Ética informó trimestralmente a la UEPPCI en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comité de Ética (SSECCOE) que no se recibieron peticiones o propuestas de la ciudadanía en los plazos previstos.

ATENCIÓN A DENUNCIAS

Como parte de las actividades sustantivas del CE se encuentra la atención a las Denuncias recibidas en relación con posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta. De esta forma, durante el ejercicio 2021 el CE recibió 1 denuncia consolidada para su reporte en el presente informe de la siguiente forma:





Asuntos	Fecha de Recepción	Motivos	Principio o valor transgredido	Fecha y Sentido de la Determinación	Vista OIG	Estatus
CE-PROFEPA-000001-2021	17-03-2021	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Regla de Integridad de Valor de Derechos Humanos	16/06/2021 Se emitieron recomendaciones específicas para evitar futuras vulneraciones al código de ética y al código de conducta	24/03/2021	Concluido

Dentro del anexo 3 se detalla la información al respecto de la atención y seguimiento de la denuncia.

• **COMISIONES**

Como parte de los trabajos para la atención oportuna y adecuada de la denuncia, el pleno del CE estableció la conformación de una comisión temporal necesario para el desahogo de la denuncia, las comisiones se conformaron y sesionaron conforme a lo reportado en el cuadro siguiente:

Nombre	No. de Reuniones	Conformación	Justificación
Comisión para la Atención de la queja 01/2021	4	1era Sesión Ordinaria CE/23-03-2021	Se conformó la Comisión a efecto de agilizar el análisis y la valoración de la queja 01/2021, derivado de estas reuniones la Comisión se allegó de los elementos necesarios y que fueron presentados al pleno del CE para su valoración y determinación

ASUNTOS CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN

Durante el ejercicio 2021 no se resolvieron asuntos por medio del anterior procedimiento de "conciliación" o de "resolución mediante conciliación entre las partes", a través del seguimiento a lo dispuesto en el numeral 78 de los Lineamientos Generales publicados en el DOF, el 1 de enero de 2021.





RECOMENDACIONES EMITIDAS

Como parte del compromiso emprendido por parte del Comité de Ética con la atención y seguimiento a la denuncia, se emitieron recomendaciones y se les brindó oportuno seguimiento. Del total de denuncias recibidas en el ejercicio 2021 (1), derivó en recomendaciones del comité conforme al siguiente cuadro:

Asuntos	Principio o valor transgredido	Fecha y Sentido de la Determinación
CE-PROFEPA-000001-2021	Respeto a los Derechos Humanos	16-06-2021 Se hacen recomendaciones específicas para prevenir futuras vulneraciones al código de ética y código de conducta.

Dentro del anexo 4 se detalla a través de un cuadro estadístico la relación entre denuncias recibidas y atendidas en el año que se informa.

Asimismo, como parte del propio programa de trabajo en atención a la actividad 3.2.1 del PAT se emitieron oficios signados por el Presidente Titular del CE a fin de que se diera atención pronta y oportuna a las recomendaciones emitidas por el comité. Destaca que del total de denuncias recibidas todas se encuentran concluidas con recomendaciones en del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).





• **GESTIÓN**

IV. GESTIÓN

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1.1.	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	05/02/2021	05/10/2021	Reporte de Integrantes de las Comités (SSECCOE).	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan el correcto registro de incidencias en el SSECCOE
4.1.2.	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.	05/02/2021	05/10/2021	Registro en el SSECCOE.	Que al presentarlo distanciamos cuanto con herramientas para acceder
4.1.3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.	06/09/2021	08/12/2021	Reporte de personas que atendieron las consultas electrónicas (SSECCOE).	Existe riesgo de que personas que retrasen lo atendido oportuno.

Por lo que respecta a la actividad 4.1.1 consistente en validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CE en el SSECCOE, en los meses de febrero, julio y noviembre de 2021, esta se llevó a cabo en el plazo establecido dando así cumplimiento al objetivo de realizar las actividades administrativas inherentes al CE, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

La actividad 4.1.2 consistente en Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta, se realizó una invitación por medio de Oficio a los titulares y directores de las diferentes Subprocuradurías para que invitaran a las personas servidoras públicas a su cargo a suscribir la Carta compromiso y la hoja de Protesta, adicionalmente; se realizó una campaña de comunicados internos para la suscripción de la misma y de esa forma se cumplió con la actividad.

La actividad 4.1.3 consistente en atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021, se informa que este Comité de Ética atendió todas las solicitudes tales como, comunicados sobre diferentes materiales, capacitación y elaboración de documentos.





• MEJORA DE PROCESOS

V. MEJORA DE PROCESOS.					
Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.				
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.				
Meta	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.				
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1.1.	Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	01/02/2021	30/09/2021	Registro en el SSECCOE	<i>Emisión involuntaria de los servidores público Procesos de restructura de la PROFEPA</i>

La actividad 5.1.1 consistente en impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales, la actividad se atendió conforme la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales" elaborada por la UEPPCI, asimismo, se incorporó en el SSECCOE el Formulario 5.1.1 el cual integra 5 procesos sustantivos que son los siguientes: Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Industria, Denuncias Ambientales, Certificación Ambiental, Acciones de Inspección y Vigilancia en materia de Recursos Naturales y Adquisiciones; estos procesos fueron identificados y seleccionados durante el periodo 2020, por lo que, para el año 2021 cada Unidad responsable identificó los tres principales riesgos en estos procesos y determinaron que aunque existe una probabilidad media de tener riesgos éticos actualmente cuentan con la implementación de controles para mitigar los riesgos en los procesos sustantivos.

Proceso 1.- Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Industria: Su principal riesgo son los errores en la sustanciación del procedimiento. Se identificaron los tres principales riesgos, 1. Legalidad, 2. Comportamiento digno y, 3. Procedimiento Administrativo, actualmente cuenta con controles los cuales se encuentran implementados y funcionando.

Proceso 2.- Denuncias Ambientales: Su principal riesgo es la emisión de acuerdos de calificación y admisión extemporáneos. Se identificaron los tres principales riesgos, 1. Legalidad, 2. Eficiencia y, 3. Interés Público, actualmente cuenta con 1 control el cual se encuentra implementado y funcionando.

Proceso 3.- Certificación Ambiental: Su principal riesgo es la revisión de informes sin atender las reglas de actuación y las directrices. Se identificaron los tres principales riesgos, 1. Legalidad, 2. Honradez, y; 3. Eficiencia actualmente cuenta con controles los cuales se encuentran implementados y funcionando.

Proceso 4.- Acciones de Inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales: Su principal riesgo es que se corre el riesgo que los inspectores se presten a aceptar





sobornos para facilitar las inspecciones de las empresas. Se identificaron los tres principales riesgos, 1. Honradez, 2. Legalidad, y; 3. Imparcialidad, actualmente cuenta con controles los cuales se encuentran implementados y funcionando.

Proceso 5.- Adquisiciones: Su principal riesgo es la Inadecuada integración de la Investigación de mercado. Se identificaron los tres principales riesgos, 1. Legalidad, 2. Economía, y; 3. Transparencia, actualmente cuenta con controles los cuales se encuentran implementados y funcionando.

Por lo anterior, se determina que aunque existe probabilidad de tener riesgos éticos se cuenta y se trabaja con controles que ayudan a mitigar los riesgos.

[Handwritten signature]





V. Mejora de Procesos

V. MEJORA DE PROCESOS.					
Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.				
Objetivo	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.				
Meta	El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.				
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.2.1.	Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".	12/04/2021	29/10/2021	Imagen digitalizada de envío de correo electrónico dirigido a la UEPPCI.	Cargas de trabajo que imposibiliten la implementación de buenas prácticas y agentes externos que retrasen la atención oportuna

La actividad 5.2.1 consistente en Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)", la actividad se realizó conforme la "Convocatoria de Buenas Prácticas en Materia de Ética Pública 2021", por lo que, este Comité de Ética elaboró el Proyecto "Jornada de Videoconferencias" el cual tuvo como objetivo principal dar a conocer el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la PROFEPA, con el fin de que todas las personas tengan conocimiento en temas en materia de hostigamiento y acoso sexual, la igualdad y discriminación, derechos humanos o la perspectiva de género de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, en la que la persona titular de cada Subprocuraduría llevará a cabo las gestiones necesarias para realizar con las personas servidoras públicas adscritas a su área, una jornada de videoconferencias en las que dé a conocer las principales características en materia de hostigamiento y acoso sexual, la igualdad y discriminación, derechos humanos o la perspectiva de género de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Durante la implementación de esta actividad se realizaron 5 videoconferencias con temas como: Acoso Sexual en el trabajo, Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, Masculinidad, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Derechos Humanos; asimismo, se difundieron las presentaciones de las videoconferencias a través de comunicados internos, de esta forma se logró que 313 personas servidoras públicas recibieran una de las diferentes videoconferencias de las 483 personas servidoras públicas que en promedio se presentaron a trabajar durante el periodo de implementación debido a la contingencia sanitaria por SARS-Cov-2.





IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

Como parte de la expedición de un nuevo código de conducta de la PROFEPA, dado a los 30 días del mes de agosto de 2021, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del CE 2021, se llevó a cabo la identificación de riesgos éticos, el apartado identifica un listado enunciativo no limitativo de la siguiente manera:

Las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad, identificadas al interior de la Institución de conformidad con las actuaciones cotidianas de los servidores públicos y que vulneran las conductas de las personas servidoras públicas. De manera enunciativa y no limitativa son las siguientes, mismas que deberán ser observadas por los servidores públicos que constituyen la Institución, de tal manera que se eviten su consecuente consumación.

Para allegarse de más sugerencias o aportaciones de la comunidad de la PROFEPA, se implementó una campaña de comunicados internos denominada "Buzón abierto", sin embargo, al no existir más aportaciones se quedaron los riesgos identificados en el 2020.

- Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- Realizar cualquier tipo de discriminación hacia otras personas servidoras públicas como a toda persona en general.
- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal o compañeros de trabajo.
- Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública.
- Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.





- Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública.
- Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida información o documentación pública.
- Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación e ingreso.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento de un trámite o servicio.

Por otro lado, como parte del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética estableció "Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales" se elaboró el Formato 5.1.1 conforme lo siguiente:

FUNCIÓN PÚBLICA																	
Reporte de resultados de las reuniones de trabajo con las áreas responsables de los procesos seleccionados y determinación de riesgos éticos, 2021.																	
Sigla	PROFEPA	Nombre		Procuraduría Federal de Protección al Ambiente													
		Sector	SEMAFINAT														
Clase del Proceso seleccionado	Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo	Terminación	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	
PP3	Comisión Ambiental	Revisión de informes de impacto ambiental	P. Localidad	10 de noviembre de 2021	Abn. 4	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
PP1	Revisión de licencias y permisos de explotación	Emisión de licencias de explotación	P. Localidad	10 de noviembre de 2021	Mediana 3	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
PP4	Revisión de licencias y permisos de explotación	Emisión de licencias de explotación	P. Nacional	10 de noviembre de 2021	Mediana 2	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
PP2	Denuncia Ambiental	Emisión de licencias de explotación	P. Localidad	21 de febrero de 2021	Mediana 2	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
PP5	Atención	Emisión de licencias de explotación	P. Localidad	10 de noviembre de 2021	Mediana 2	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021

De los 5 procesos se identificaron y describieron los posibles riesgos y se identificaron los tres principales en los que sé que pueden ocurrir en la institución, asimismo, se identificaron los controles de estos, los cuales se describen a continuación:





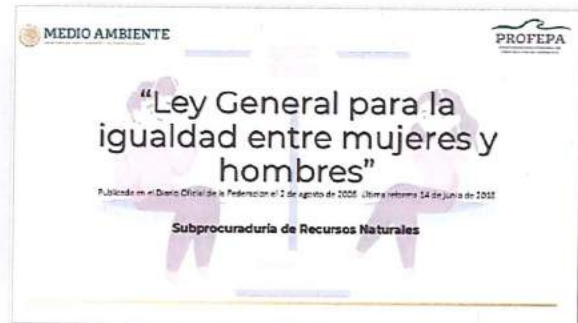
Por otro lado, el formato de informe de resultados se incorporó en tiempo y forma en el SSECCOE como lo establecía la convocatoria mencionada anteriormente.





BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD

Como parte de las buenas prácticas se implementado el Proyecto “Jornada de Videoconferencias” para fomentar la integridad, se llevaron a cabo 5 videoconferencias en diferentes temas: Acoso Sexual en el trabajo, Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, Masculinidad, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Derechos Humanos; asimismo, se difundieron las presentaciones de las videoconferencias a través de comunicados internos.





[Handwritten signature]





EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Durante el mes de octubre de 2021 la UEPPCI comunicó a los CE de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Guía para la aplicación del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, 2021 la cual menciona el procedimiento para impulsar que las personas servidoras públicas pudieran expresar —a través de un cuestionario electrónico y respecto a su entorno inmediato—, sus percepciones sobre el grado en que se cumplen los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Para tal efecto, el ejercicio de evaluación consideró tres aspectos:

- La información general para que cada CE comunique y ponga a la disposición de las personas servidoras públicas el cuestionario electrónico diseñado y publicado por la Secretaría de la Función Pública.
- El procedimiento para que las personas servidoras públicas puedan responder dicho cuestionario electrónico.
- Un conjunto de respuestas a las preguntas frecuentes que sobre este tema se consultaron a la UEPPCI en ejercicios previos.

En este sentido la participación del CE en el desarrollo de la actividad que se informa se sustentó en los Incisos e) y f) del apartado correspondiente a “De las Funciones” del numeral 6 de los “Lineamientos generales [...]”, publicados en el DOF el 22 de agosto de 2019, mismos que a la letra establecen:

[...]

6. Principios, Criterios y Funciones.

[...]

De las funciones

[...]

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de Internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad Pública;





f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine;

El Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética estuvo a la disposición de las personas servidoras públicas de la institución del 3 al 30 de noviembre de 2021. Para garantizar la participación de los servidores públicos se realizaron comunicados internos difundidos a nivel nacional invitándolos a participar de este ejercicio, de conformidad con la estrategia establecida por la UEPPCI, asimismo, se enviaron correos electrónicos personalizados a las personas servidoras públicas para que se sumaran a la campaña difundida por comunicados internos.

Con estas acciones se llevó a cabo el ejercicio superando el número mínimo de respuestas para considerar como representativo el ejercicio, obteniendo el siguiente número de cuestionarios respondidos:

Sigla	Institución	Respuestas válidas
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1040

Derivado de los resultados del sondeo de percepción se obtuvieron los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020, a continuación, se desglosan los resultados de la Dependencia, en tanto que se superó el número de respuestas para el cálculo respectivo:

Nombre: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente			
Sigla:	PROFEPA	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	1040
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector
Principio	Legalidad	8.77	8.71
	Honradez	8.74	8.79
	Lealtad	8.71	8.54
	Imparcialidad	8.60	8.48
	Eficiencia	8.80	8.75
	Economía	8.85	8.79
	Disciplina	8.79	8.54
	Profesionalismo	8.83	8.64
	Objetividad	8.70	8.58
	Transparencia	8.91	8.86
	Rendición de cuentas	8.73	8.58
	Competencia por mérito	8.38	7.97
	Eficacia	8.80	8.65
	Integridad	8.80	8.61
Equidad	8.80	8.66	
Valor	Interés Público	8.86	8.74
	Respeto	8.95	8.81
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	8.88
	Igualdad y no discriminación	8.99	8.85
	Equidad de género	8.90	8.72
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	8.94
	Cooperación	8.55	8.60
	Liderazgo	8.73	8.42





Considerando los resultados de los indicadores el CE de PROFEPA reafirma su compromiso por trabajar para que los indicadores se vean fortalecidos en los siguientes ejercicios.

[Handwritten signature]





PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS

Durante el ejercicio que se informa no se recibieron peticiones ciudadanas ante el CE, esto se informó trimestralmente en el SSECCOE.

ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Durante el presente ejercicio no se llevó a cabo ninguna acción de mejora en las Unidades Administrativas.





RESULTADOS Y EVALUACIÓN CONFORME AL TABLERO DE CONTROL PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL 2021

La UEPPCI durante el primer trimestre del año 2021 elaboró el “Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética” con la finalidad de dar a conocer los aspectos para la evaluación del cumplimiento del desempeño. En este sentido el CE orientó sus actividades y funcionamiento para garantizar el cumplimiento de los indicadores del Tablero de Control, y como parte de su operación se realizaron acciones en materia de ética, integridad pública, y prevención de Conflictos de Intereses.

Las evidencias de los trabajos realizados se fueron reportando oportunamente al SSECCOE a fin de que fueran consideradas como evaluables de conformidad con los parámetros establecidos.

Cédula de Evaluación Anual de Cumplimiento 2021

[Handwritten signature]





De esta forma el CE tuvo un cumplimiento como se indica en la Cédula de Evaluación de Cumplimiento 2021, al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se comenzó por cargar el Informe Anual de Actividades 2020, la carga del PAT, la elaboración del Código de Conducta, Asesorías y/o consultas y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CE, asimismo, apoyó en el fortalecimiento de la conducta ética y de integridad de las personas servidoras Públicas que integran a la PROFEPA.

[Handwritten signature]





ACTIVIDADES ADICIONALES REALIZADAS POR EL COMITÉ

Adicionalmente, se informa que el CE de PROFEPA, durante el ejercicio 2021, celebró un total de 6 sesiones de las cuales 2 fueron extraordinarias y tres ordinarias y llevándose a cabo en las fechas señaladas.

FECHA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
05/03/2021		1
23/03/2021	1	
16/06/2021	1	
26/08/2021		1
05/10/2021	1	
07/12/2021	1	

Todas las sesiones se documentaron conforme a lo establecido en los lineamientos generales y se incorporaron en tiempo y forma al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

[Handwritten signature]





CONCLUSIONES

Como se da cuenta dentro del presente informe, durante el año que se informa, el objetivo que guio la actuación del CE fue el coadyuvar con el encauzamiento del servicio público en torno a los cinco principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; basado, además, en una cultura de servicio público austero. Fue así que se orientaron las actividades de difusión y sensibilización, así como campañas de divulgación y cursos de capacitación, también se atendieron los indicadores de cumplimiento y los requerimientos realizados por la Unidad.

En virtud de lo anterior, las acciones realizadas permitieron fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de fortalecer la integridad en el servicio público; se difundieron los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética, integridad pública y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como finalidad, el de permear en el ánimo de todas las personas servidoras públicas de la PROFEPA y en su vocación de servicio en favor del medio ambiente y la sociedad.

Los trabajos del CE han permitido que para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión el personal de PROFEPA observe las reglas de integridad emitidas por la Secretaría de la Función Pública, por lo que a través de la implementación de dichas reglas, así como del Código de Conducta, se proyecta que los valores que caractericen a los Servidores Públicos de la institución sean los establecidos en la nueva ética pública con apego a los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia; fomentando que formulen juicios éticos respecto de sus propias conductas, en las que deben considerar, en todo momento, que el bienestar de la sociedad es el objetivo principal en el ejercicio de sus funciones.





GLOSARIO

Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

CE / Comité: El Comité, como órgano democráticamente integrado que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

HyAS: Hostigamiento y Acoso Sexual.

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PAT: Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

UEPPCI / Unidad: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

[Handwritten signature]





El Informe Anual de Actividades (IAA) del Comité de Ética 2021 de la PROFEPA, fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 7 de diciembre de 2021.

[Handwritten signature]





FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS DEL CEPCI	FIRMAS
JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA Presidente	
MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI Secretaría Ejecutiva	
FERNANDO GUILLÉN OCAMPO Secretario Técnico	
GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA Subprocurador de Inspección Industrial Miembro Electo-Nivel Titular de la Unidad	
ROSENDO GONZÁLEZ CÁZARES Director General de Asistencia Técnica Industrial Miembro Electo- Nivel Director General	
ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA Titular de la Unidad de Transparencia Miembro Electo-Nivel Director de Área	
JOSÉ DOMINGO MORALES MATEO Director de Evaluación y Seguimiento de Programas Miembro Electo- Nivel Subdirector de Área	
VICTORIA ZARATE ROMANO Coordinador de Seguimiento y Verificación de Planes de Acción del Sector Privado Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento	





MIEMBROS DEL CEPCI	FIRMAS
ESTEBAN AMIGÓN RAMÍREZ Coordinador de Inspección Fitosanitaria Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento	
YURIKO SIQUEIROS SHIMADA Coordinador de Inspectores D Miembro Electo- Nivel Enlace	
ARTURO REYES LUCAS Analista Administrativo B Miembro Electo- Nivel Operativo	
MARIO EDUARDO VALLE CORTÉS Analista Administrativo B Miembro Electo- Nivel Operativo	
ALEJANDRA DE LA VEGA HERNÁNDEZ Técnico Superior Miembro Electo- Nivel Operativo	

[Handwritten signature]



Número de personas servidoras públicas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2021

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:			
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética
Enero	0	0	0	
Febrero	0	5	0	
Marzo	2	2	0	
Abril	1	2	0	
Mayo	4	1	0	
Junio	2	0	3	
Julio	5	5	0	
Agosto	1	0	0	
Septiembre	5	1	0	
Octubre	2	0	2	
Noviembre	2	1	2	
Diciembre	1	1	0	
Total	25	18	7	

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la PROFEPA

Integrantes del Comité de Ética en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2021

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller			
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{a/}
José Antonio Mendoza Acuña	Presidente(a) Propietario(a)	0	0	1	0
María Esther Prieto González	Presidente(a) Suplente	0	0	1	0
Monserat Torres Iizaliturri	Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a)	1	1	1	0
Catalina Luciano Hernández	Secretario(a) Ejecutivo(a) Suplente	1	1	1	0
Fernando Guillen Ocampo	Secretario Técnico	0	0	1	0
Natalia de Yta Morán	Secretaría Técnica Suplente	0	0	0	0
Gonzalo Rafael Coello García	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Rosendo González Cázares	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Elvira del Carmen Yáñez Oropeza	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
José Domingo Morales Mateo	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Monica Susana Núñez Ronces	Integrante Electo Suplente	1	1	1	0
Victoria Zarate Romano	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Esteban Amigón Ramírez	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Jesús Abel Dávila Redondo	Integrante Electo Suplente	1	1	1	0
Yuriko Siqueiros Shimada	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Guadalupe García Vazquez	Integrante Electo Suplente	1	1	1	0
Arturo Reyes Lucas	Integrante Electo Titular	1	1	1	0
Alejandra de la Vega Hernández	Integrante Electo Titular	0	1	1	0
Mario Eduardo Valle Cortés	Integrante Electo Titular	0	0	0	0
Luis Felipe Cruz Rodríguez	Integrante Electo Suplente	1	1	1	0
Teresa Andrade Villa	Integrante Electo Suplente	1	1	1	0
Victor Manuel Muciño García	Integrante del OIC	0	1	1	0
Hayde Guadalupe González Alonso	Integrante del OIC Suplente	1	1	1	0
Ignacio Benjamín Aguilar Hernández	Integrante del OIC Suplente	0	1	1	1
Total		16	19	22	1

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la PROFEPA

Número de integrantes del Comité de Ética en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2019-2021.

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: a/			
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados con la Ética Pública b/
2019	0	0	0	6
2020	17	27	21	0
2021	15	12	21	0
Acumulado	32	39	42	6

a/ En los diferentes años puede corresponder a la(s) misma(s) persona(s).

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la PROFEPA

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2021			Total [T] = A + B + C
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)	
Legalidad	-	-		
Honradez	-	-		
Lealtad	-	-		
Valor de los Derechos Humanos	-	-	1	1
Equidad	-	-		
Interés Público	-	-		
Respeto	-	-		
...	-	-		
Liderazgo	-	-		
Actuación pública	-	-		
Información pública	-	-		
...	-	-		
Comportamiento Digno	-	-		
Total	-	-	1	1

Fuente: Comité de Ética de la PROFEPA

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]	
Legalidad				
Honradez				
Lealtad				
Imparcialidad				
Eficiencia				
Economía				
Disciplina				
Profesionalismo				
Objetividad				
Transparencia				
Rendición de cuentas				
Competencia por mérito				
Eficacia				
Integridad				
Equidad				
Actuación pública				
Información pública				
Respeto de Derechos humanos	1			1
Comportamiento Digno				
Total	1	-	1	

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente